



ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

RESOLUCION No. 012 DE SEPTIEMBRE 5 DE 2005

“Por medio de la cual se adjudica la Relicitación Pública Internacional del Proceso No. LPI-TC 001-05 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DE LA INDIA CATALINA A LA GLORIETA SANTANDER - CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el 21 de diciembre de 2004 se publicó Aviso General de Adquisiciones en el Development Busines, de conformidad con las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos la AIF, enero de 1995 (mayo de 2004) del Banco Mundial.
- 2.- Que por Resolución No. 001 de fecha 31 de diciembre de 2004, el Secretario de Infraestructura del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, ordenó dar apertura a la Licitación Pública Internacional No. LPI – TC 001 - 05, cuyo objeto es contratar la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena del Tramo comprendido entre la India Catalina y la Glorieta Santander del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- 3.- Que el 17 de enero de 2005 se publicó Llamado a Licitación - Aviso Específico de Adquisiciones en el Development Busines, de conformidad con las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos la AIF, enero de 1995 (mayo de 2004) del Banco Mundial.
- 4.- Que por Resolución No. 002 del 21 de enero de 2005, se modificó la Resolución No. 001 del 31 de diciembre de 2004, modificando el cronograma previsto.
- 5.- Que con fecha 25 de enero de 2005 se publicó un aviso en prensa nacional informando de la apertura de la Licitación Pública Internacional No. LPI – TC 001 –



ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

05, el plazo de ejecución, algunos pormenores del proceso así como la fecha de cierre.

6.- Que los pliegos de condiciones, así como los seis adendos que se emitieron, recibieron No Objeción del Banco Mundial y fueron publicados en la página web de TRANSACRIBE S.A., de la Alcaldía de Cartagena y de la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias y enviados a quienes habían adquirido pliegos de condiciones.

7.- Que el 28 de marzo de 2005 se realizó audiencia de aclaración de pliegos de la Licitación Pública Internacional No. LPI – TC 001 – 05. Las preguntas y observaciones formuladas por los participantes fueron resueltas oportunamente y publicadas las respuestas en página la web de TRANSACRIBE S.A., de la Alcaldía de Cartagena y de la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias y enviadas a quienes habían adquirido pliegos de condiciones.

8.- Que el 13 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de Transcaribe S.A. en presencia del señor Secretario de Infraestructura del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena Doctor **ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ**, del Gerente General de TRANSCARIBE S. A. Señor Vicealmirante (r) **JOSÉ WILLIAM PORRAS FERREIRA** y de distintos funcionarios de entidades distritales y nacionales, entes de control y de Transcaribe S.A. y con la participación de los proponentes, se llevó a cabo la Audiencia de Apertura de las ofertas recibidas.

9.- Que en esta oportunidad presentaron ofertas las siguientes personas:

CASTRO TCHARASSI S. A.

CONALVIAS S. A.

CONSORCIO CCHMV CONFORMADO POR LAS SOCIEDADES MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A., CICON S.A. y CONSTRUCCIONES HILSACA LTDA.

EL CONDOR S. A.

CONSULTORIA COLOMBIANA S. A.

UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2005 CONFORMADA POR VALORCON S. A. Y SERGIO TORRES R.



ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

10.- Que el comité evaluador presentó Acta de Evaluación a consideración del Banco Mundial con fecha 16 de junio de 2005.

11.- Que el 22 de junio de 2005 el Banco Mundial emite su concepto manifestando su imposibilidad de otorgar no objeción a la recomendación de adjudicación propuesta por el comité evaluador.

12.- Que el comité evaluador presentó Acta de Revocatoria del Acta de Evaluación de que trata el numeral 10 de la presente Resolución recomendando modificación de los Pliegos de Licitación, con fecha 30 de Junio de 2005.

13.- Que el 1 de julio de 2005 TRANSCARIBE S.A. solicita autorización para aplicar las cláusulas 2.61 y 2.62 de las Normas del Banco, modificando los pliegos relacionados con la parte del valor unitario e invitar nuevamente a las empresas que presentaron oferta a presentarla nuevamente.

14.- Que el 6 de julio de 2005 el Banco Mundial autoriza llevar a cabo la reiniciación del proceso, introduciendo importantes cambios a los pliegos y a la metodología de la licitación para “relícitar las mismas obras”.

15.- Que el 15 de julio de 2005 el Banco Mundial emite no objeción a los pliegos de condiciones de la Relicitación de la LPI-TC-001-05 correspondiente al primer tramo del proyecto TRANSCARIBE de Cartagena.

16.- Que el Llamado a Relicitación fue remitido oportunamente a cada una de las firmas y asociaciones que presentó oferta para la Licitación Pública Internacional LPI-TC-001-05 correspondiente al primer tramo del proyecto TRANSCARIBE de Cartagena.

17.- Que el 12 de agosto de 2005 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de Transcaribe S.A. se realizó audiencia de aclaración de pliegos de la Relicitación Pública Internacional No. LPI – TC 001 – 05. Las preguntas y observaciones formuladas por los participantes fueron resueltas oportunamente y publicadas las respuestas en página la web de TRANSACRIBE S.A., de la Alcaldía de Cartagena y de la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias y enviadas a quienes habían adquirido pliegos de condiciones.

18.- Que el 25 de agosto de 2005 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de Transcaribe S.A. en presencia del señor Secretario de Infraestructura del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena Doctor **ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ**, del Gerente General de TRANSCARIBE S. A. Señor Vicealmirante (r) **JOSÉ WILLIAM**



ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

PORRAS FERREIRA y de distintos funcionarios de entidades distritales y nacionales, entes de control y de Transcribe S.A. y con la participación de los proponentes, se llevó a cabo la Audiencia de Apertura de las ofertas recibidas.

19.- Que en esta oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

CASTRO TCHARASSI S. A.

CONSORCIO CCHMV CONFORMADO POR LAS SOCIEDADES MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A., CICON S.A. y CONSTRUCCIONES HILSACA LTDA.

CONSORCIO CONCOL-CONCONCRETO CONFORMADO POR LAS SOCIEDADES CONCONCRETO S.A. Y CONSULTORIA COLOMBIANA S. A.

EL CONDOR S. A.

CONALVIAS S. A.

19.- Que el comité evaluador presentó Acta de Evaluación a consideración del Banco Mundial con fecha 27 de agosto de 2005.

20.- Que el 29 de agosto de 2005 el Banco Mundial emite No Objeción a la adjudicación del contrato a la firma Conalvías S.A. por un monto de Col. \$17'522.201.965.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Relicitación de la LPI-TC-001-05 cuyo objeto es la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena del Tramo comprendido entre la India Catalina y la Glorieta Santander del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a **CONALVIAS S.A.** identificada con el NIT 890.318.278-6.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la adjudicación al representante legal de la firma Señor **ANDRES JARAMILLO LOPEZ**, y comunicar la decisión a los proponentes que no resultaron favorecidos con la adjudicación.



**ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2005.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CARTAGENA D. T. y C.**